



F 012453691

1 Buenos Aires, 02 de Marzo de 2016 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 2089 de Capital Federal

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 181 del LIBRO

6 número 161 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Claudio Norberto Vazquez D.N.I. 17.187.961, persona de cuyo conoci-

9 miento doy fe.- Que dicha persona manifiesta actuar como apoderado de

10 ECUADOR TLC S.A.. Dejo constancia que el documento se encuentra

11 parcialmente en blanco, sin lugar y fecha, y posee una hoja.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

MATIAS PAULI CEDENO
200-13-1000
MAY 2016 10:00 AM



LEGALIZACION

LEY 2023



L 013147225

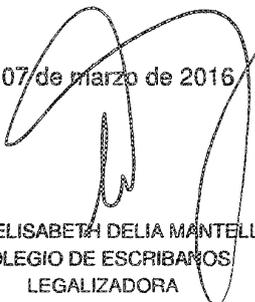


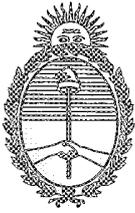
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **160307090858/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, **lunes 07 de marzo de 2016**


ESC. ELISABETH DELIA MANTELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por ELISABETH DELIA MANTELLI
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

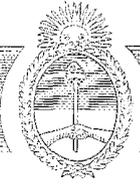
Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 14/03/2016
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 160314214831
9. Sello/Timbre:



10. Firma

ESC. WOLFFA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



L 013039640

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **151217594994/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **jueves 17 de diciembre de 2015**



ESC. NORMA HAYDEE PADOVANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
interceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito,
01 FEB 2016
Abg. Maria Laura Delgado Viteri 
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



F 012222511

G SEDANE
3 ANO
11.12.15

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2015. En mi carácter de escribano

Titular del Registro Notarial 2089 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s firmas que obran en el

documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

formaliza simultáneamente por ACTEA número 111 del LIBRO

número 159, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Roberto Javier Chiaramoni, D.N.I. 14.095.312, persona de cuyo conoci-

miento doy fe.- Que dicha persona manifiesta actuar como Subgerente

Técnico y de Valores Negociales de la Bolsa de Comercio de Buenos Ai-

res. Dejo constancia que el documento posee una hoja. Si bien el docu-

mento posee fecha 10 de diciembre de 2015, fue firmado ante el autori-

zante en el lugar y fecha indicados al comienzo de la presente certificación,

conste.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito,
01 FEB 2016
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



194897

El que suscribe, en su carácter de Subgerente Técnico y de Valores Negociales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en ejercicio de las actividades delegadas por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de conformidad con el artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, deja constancia que conforme a los registros de esta Asociación, el 03/01/1956 y bajo la denominación "Perez Companc S.A." se autorizó el ingreso al régimen de cotización de su capital social. Actualmente, bajo la denominación "Petrobras Argentina S.A." y como su continuadora, se encuentra autorizada a listar su capital social en este ámbito, el cual asciende a un monto de pesos dos mil diecinueve millones doscientos treinta y seis mil ochocientos veinte (\$ 2.019.236.820.-), representado por dos mil diecinueve millones doscientos treinta y seis mil ochocientos veinte acciones Clase B, todas ordinarias, escriturales, de un voto y de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una, código ISIN ARPERE010103.

Se expide la presente a solicitud de la referida sociedad, a efectos de ser presentada ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador, República de Ecuador.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2015.

ROBERTO CHIARAMONI
Subgerente Técnico y de Valores Negociables

Firmas Certificadas en Sello
de Autenticación Notarial Número
F12222511

ESTEBAN PABLO CICCONI
ESCRIBANO
MATRICULA 8545

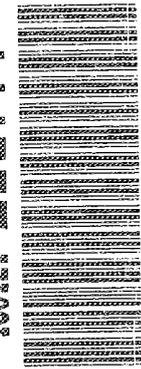
LEGALIZACION
15217 594994



14:09:44

17/12/2015

CECBA - LEY 404 GCBA
1602 211777



11:30:39

21/01/2016

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentado ante mi.
Quito, **01 FEB 2016**
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

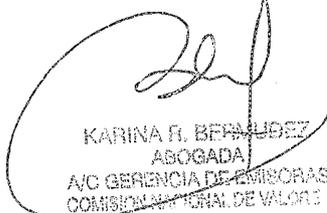
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores



CERTIFICO que **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, fue constituida el 17 de septiembre de 1947, bajo la denominación de "COMPAÑÍA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC SOCIEDAD ANÓNIMA" y siguió funcionando sucesivamente con los siguientes nombres "COMPAÑÍA NAVIERA PEREZ COMPANC SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL"; "COMPAÑÍA NAVIERA PEREZ COMPANC SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA, FORESTAL"; "COMPAÑÍA NAVIERA PEREZ COMPANC SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA, FORESTAL, AGROPECUARIA"; "PEREZ COMPANC S.A." , "PECON ENERGÍA S.A." Y PETROBRAS ENERGÍA S.A., e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, con fecha 17 de noviembre de 1947, bajo el n° 759, Folio 569, Libro 47, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. La sociedad se encuentra vigente, actuando dentro del régimen de la Ley 26.831 bajo el control de la COMISION NACIONAL DE VALORES. Se extiende el presente certificado a pedido de la interesada y al sólo efecto de ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, República del Ecuador, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de diciembre de 2015.-----


KARINA R. BERMUDEZ
ABOGADA
A/C GERENCIA DE EMISORAS
COMISION NACIONAL DE VALORES

La Dra. Karina Rosario BERMUDEZ, a cargo de la Gerencia de Emisoras de la COMISION NACIONAL DE VALORES, en el día de la fecha suscribe el presente Certificado ante mí.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2015

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **01 FEB 2016**

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri


Dr. CARLOS A. BERTANI
GERENCIA DE AUTORIZACION
DE EMISIONES DE RENTA VARIABLE
COMISION NACIONAL DE VALORES
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21

Certifico que la/s firma/s que antecede/s y dice/n Carlos Angel Bertini

es/són auténtica/s y la que usa/n este/s funcionario/s como Sub. de Autorización de emisiones de Bonos Variable de la Com. Nac. de Valores

La presente certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIR. GRAL. DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

Buenos Aires, 11 DIC 2015

Karina Kenistein Buchanan

Lic. KARINA KENISTEIN BUCHANAN
DIRECTORA DE MESA DE ENTRADAS
Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO de ECONOMÍA y
FINANZAS PÚBLICAS

